



6089 Resolución No.#

Por la cual se interrumpe un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo segundo de la Resolución No. 5104 del 30 de junio de 2010 se encargó al señor JORGE LEZAMA MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867, quién es titular del cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo mientras durara el encargo del señor Mauricio Reyes López.

Que mediante Resolución No. 6088 del 17 de agosto de 2010 se interrumpió a partir del día 17 de agosto de 2010 el encargo conferido al señor JORGE LEZAMA MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867 en el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo debiendo reintegrarse al cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de cual es titular.

Que mediante Resolución No. 5107 del 30 de junio de 2010 se nombró con carácter de provisionalidad al señor LUIS GUILLERMO RINCON MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.611.359, en el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras durara el encargo del señor Jorge Lezama Martínez.

Que en merito de lo expuesto se encuentra procedente interrumpir el nombramiento provisional del señor LUIS GUILLERMO RINCON MOLINA a partir de la fecha.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Interrumpir a partir del 17 de agosto de 2010 el nombramiento provisional conferido al señor LUIS GUILLERMO RINCON MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.611.359, en el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la 🖘 Dirección de Gestión Corporativa.









Resolución No# 6089

Por la cual se interrumpe un nombramiento provisional

ARTÍCULO SEGUNDO: expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 AGO 2010

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López Revisó: Lucero Prieto Bernal Who Aprobó: Bertha Sofía Ortíz Gutiérrez



